



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04830459-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Habilitación excepcional para el dictado virtual de los talleres de introducción al rol profesional y científico, correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año en curso

VISTO los talleres de introducción al rol profesional y científico que se dictan en el marco del Plan 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el diseño de los talleres busca generar un espacio motivacional con profesionales de diferentes disciplinas donde se visualicen los diferentes campos de acción y alcances de la carrera.

Que por su carácter presencial y con una asistencia de estudiantes moderada, se favorece el intercambio directo con el disertante y entre los estudiantes, que enriquece la experiencia.

Que, no obstante, existe una gran demanda para concurrir a los respectivos talleres debido al momento específico de dictado del plan 2023 (sexto cuatrimestre) y a su vez, los estudiantes continúan en transición desde el plan 2008 modificatoria 2016.

Que en función de ello y de manera excepcional, se considera conveniente habilitar los talleres correspondientes a los meses de octubre y noviembre de manera virtual.

Que las propuestas se realizarán completamente a través de la plataforma de Microsoft

Teams.

Que ampliar el acceso de los talleres a la modalidad virtual permite recorrer la trayectoria académica dentro de los plazos previstos en el Plan de Estudios.

Que el Claustro de Estudiantes -por Mayoría- ha presentado un proyecto que refleja la inquietud de los estudiantes con respecto al cumplimiento de los talleres en el plazo establecido.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- HABILITAR de manera excepcional el dictado virtual de los talleres de introducción al rol profesional y científico correspondientes a los meses de octubre y noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los mismos se realicen a través de la plataforma Microsoft Teams.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Coordinador y a la Comisión de Talleres de Introducción al rol profesional y científico la organización de los talleres y el control de asistencia de los estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Coordinador de los talleres de introducción al rol profesional y científico, para su conocimiento y por su intermedio notifique a la comisión de Talleres de Introducción al rol profesional y científico y se implementen las acciones pertinentes; tomen conocimiento mediante comunicación oficial la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, la Subsecretaría de Comunicación y Cultura, la Subsecretaría de Informática, la Dirección General Técnico Académica, la Dirección de Alumnos y Títulos y la Bedelía de esta Casa de Estudios; cumplido, pase a la guarda temporal.